

## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Marzo del 2016.-DECRETO ALC. Nº 0993/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 17 de Marzo de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio", ID 3447-49-LP16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitutora de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio", ID 3447-49-LP16.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública № 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio", ID 3447-49-LP16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación :	Viernes, 18 de Marzo de 2016.
Inicio Consultas :	Viernes, 18 de Marzo de 2016, desde las 18:00 hrs.
Término Consultas :	Miércoles, 23 de Marzo de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas :	Jueves, 24 de Marzo de 2016, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas :	Lunes, 4 de Abril de 2016, a las 15:00 hrs.
Apertura :	Lunes, 4 de Abril de 2016, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

## (...continuación Decreto Alcaldicio Nº 0993/2016)

- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico, don Gonzalo Vidal Salinas o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas, don Francisco Lizana Catalán o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Director de Obras Municipales, don Daniel Gajardo Miralles o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
  - De fiel cumplimiento de Contrato.- 5% (Cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
  - De Buen Funcionamiento de la Obra.- Al momento de la recepción provisoria, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras, 3% (tres por ciento) del valor total contratado.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las consabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**Fdos.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/Aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal

PUNICIPA